



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 2 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al Bayati (Iraq)

Sumario

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-59600 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*) (A/61/36, 97, 220 y 280)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/61/211, 267, 281, 287, 289, 306, 311, 312, 324, 325, 338, 340, 348, 352, 353, 384, 464, 465, 476, 506 y 513)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/61/276, 349, 360, 369 y Corr.1, 374, 469, 470, 475, 489, 504 y 526; A/C.3/61/6 y 7)

1. **El Sr. Okola** (Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi), al presentar su informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/61/360), expresa su gratitud al Gobierno de Burundi por el pleno apoyo y colaboración que recibió durante su misión. Dice que pudo reunirse con todo el mundo —desde ministros del Gobierno hasta gente común— es decir, con todos aquellos a quienes consideró necesarios para el cumplimiento adecuado de su mandato. Se siente agradecido por la importante aportación que los líderes religiosos y la sociedad civil hicieron a su labor y resalta en especial la participación del Japón en el proceso de consolidación de la paz.

2. Cabe encomiar los adelantos que el Gobierno ha realizado en la esfera de los derechos sociales y económicos, incluido el establecimiento de un programa gratuito de enseñanza primaria. El programa funciona relativamente bien a pesar de problemas como la escasez de maestros y de material didáctico. El Gobierno ha iniciado asimismo un programa para prestar servicios de salud gratuitos a las madres embarazadas y a los niños menores de cinco años. Desafortunadamente, dispone de fondos muy escasos. Por consiguiente, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que le preste apoyo.

3. La situación de los derechos humanos en Burundi continúa siendo motivo de gran preocupación. Diariamente se informa de diversas violaciones de los derechos humanos y predomina una cultura de

impunidad. La situación se ve exacerbada por la existencia de armas ligeras en manos de la población, la extendida pobreza, la falta de respeto a los procedimientos jurídicos nacionales y la intolerancia hacia quienes critican al Gobierno.

4. En Burundi existe una atmósfera de ansiedad, lo cual contrasta con el espíritu de gozo y optimismo tras las elecciones democráticas de 2005. Se han intensificado las tensiones entre el Gobierno y el partido en el poder, por una parte, y los partidos de la oposición, la sociedad civil y los medios de comunicación, por la otra, situación que alcanzó un punto de crisis tras el arresto y detención, en julio del 2006, de los antiguos Presidente y Vicepresidente con la acusación de tener planes para derribar al Gobierno. La gente con la que habló creía en general que esos cargos eran un intento del Gobierno para suprimir a la oposición y ajustar cuentas antiguas de índole política. Hasta la fecha, el Gobierno no ha ofrecido ninguna prueba fidedigna que implique a los que fueron detenidos y ha utilizado procedimientos jurídicos para mantener a los sospechosos en custodia aun después de que el Tribunal Supremo sentenciara que debían ser liberados.

5. Entrevistó a los detenidos, cada uno de los cuales se declaró inocente de los cargos contra ellos. Tres de ellos, incluido el antiguo Vicepresidente de la transición, alegaron haber sido torturados y mostraron en apoyo de su alegato cicatrices en diversas partes de sus cuerpos, junto con informes médicos y fotografías tomadas después de su arresto y detención. Es más, el Ministro encargado de los derechos humanos y las cuestiones de género afirmó que, efectivamente, habían sido torturados. Los autores del abuso fueron agentes del servicio de inteligencia del Gobierno, el *Service national de renseignement*, y aunque su identidad fue revelada al Gobierno no se tomó ninguna medida contra ellos. Uno de los detenidos, abogado de dos de los acusados, fue arrestado en un intento aparente de silenciar al colegio de abogados local después de que escribió a las autoridades para protestar contra la supuesta tortura de sus clientes.

6. La creciente intolerancia del Gobierno hacia miembros de los partidos de la oposición amenaza la libertad de expresión. La intimidación y el acoso a los medios de comunicación independientes aumentó después de que aparecieron informaciones críticas sobre las alegaciones de un intento de golpe de Estado. Varios periodistas informaron haber recibido

amenazas de muerte, uno de los cuales se sintió obligado a abandonar el país, y sus movimientos parecían estar vigilados por agentes de inteligencia.

7. Durante el primer semestre de 2006, los observadores de los derechos humanos comunicaron que fueron muertas 53 personas en todo el país, en su mayoría por agentes del Estado. Él mismo visitó la provincia de Muyinga durante su visita, donde había habido informes de ejecuciones sumarias de al menos 26 personas por personal de inteligencia y militar en julio de 2006. Las víctimas fueron arrestadas y detenidas en lugares de detención ilegales y posteriormente ejecutadas. Cuatro de ellas fueron atadas juntas y sufrieron heridas en diversas partes del cuerpo con indicaciones de tortura. El asunto sólo salió a la luz cuando una ONG local fue informada de la matanza por residentes locales que descubrieron los cuerpos flotando en un río. Se detuvo a tres personas, incluido el director del servicio local de inteligencia. El Gobierno nombró una comisión de investigación para estudiar el caso y su informe está todavía pendiente.

8. En Burundi no es posible lograr una paz completa sin un examen total y franco de las causas de los conflictos que han caracterizado la historia del país desde su independencia. Aun cuando el Gobierno aparenta prestar apoyo a la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación, no parece estar dispuesto a resolver la cuestión de hacer justicia a los acusados de delitos graves. A pesar de algunas mejoras ocurridas en el proceso político después de las elecciones de 2005, hay una falta de diálogo entre el Gobierno y el partido en el poder, por una parte, y la sociedad civil y la oposición, por la otra, lo cual da lugar a que se polarice más el país y aumenten las posibilidades de que se reanude el conflicto. La comunidad internacional debe seguir dedicada a fomentar la paz y la estabilidad en Burundi.

9. Insta al Gobierno a que acelere el juicio de los acusados de planear un golpe de Estado y el proceso de establecer mecanismos judiciales de transición adecuados. Asimismo le pide que muestre tolerancia hacia sus críticos. Anima al Gobierno a ampliar sus programas encomiables de educación y salud de manera que incluyan a todos los pobres. Por último, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su apoyo al sistema judicial de Burundi, especialmente en lo que se refiere a la creación de mecanismos judiciales de transición. Es preciso que los donantes internacionales aumenten la asistencia

humanitaria y para el desarrollo que prestan y que inicien el proceso de desembolsar los fondos prometidos para la reconstrucción de Burundi.

10. **El Sr. Nkingiye** (Burundi) dice que el informe expresa algunas opiniones que su delegación comparte y otras que no. Su Gobierno ha avanzado mucho en la esfera de los derechos humanos. Burundi ha experimentado violaciones de los derechos humanos durante más de 40 años, incluido el asesinato de un Presidente y la matanza de diputados, senadores y poblaciones enteras. Ha habido una serie de reacciones por parte de personas que trataron de combatir esas graves violaciones de los derechos humanos y de establecer el imperio de la ley en Burundi.

11. Tras la finalización del informe ha habido mejoras considerables en lo que respecta a los derechos humanos. Su Gobierno está dispuesto a colaborar estrechamente con el Experto independiente a fin de lograr que el respeto de los derechos humanos se convierta en una realidad duradera en Burundi. Mucho es lo que queda todavía por hacer. Su Gobierno está comprometido a abordar las cuestiones relativas a la reconciliación nacional, la expropiación y el problema de la impunidad al que ha hecho referencia el Experto independiente, y está decidido a permitir que el sistema judicial lleve a cabo su trabajo con respecto a todas las personas acusadas de violaciones de los derechos humanos.

12. Pide la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos que el Gobierno despliega actualmente para fomentar la reconciliación nacional y mejorar la situación de los derechos humanos.

13. **El Sr. Jokinen** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo, acoge favorablemente el informe del Experto independiente y las relaciones de colaboración que ha establecido con las autoridades burundianas. En el informe se hace constar la celebración satisfactoria de las elecciones y la atmósfera política esperanzadora. Para el Gobierno de Burundi esas esperanzas se convierten en grandes expectativas. Por lo tanto, la Unión Europea observa con preocupación la información recibida del Gobierno relativa a la preparación de un golpe de Estado en julio del 2006.

14. Son alentadoras las seguridades dadas por el Gobierno de que la investigación judicial actualmente

en marcha sobre el asunto se llevará a cabo en cumplimiento estricto de los procedimientos jurídicos y de los derechos humanos. No obstante, los hechos siguen confirmando algunas inquietudes relativas a las garantías de procedimiento, los alegatos de tortura y la libertad de prensa; confía en que el Experto independiente continuará siguiendo la evolución de los acontecimientos en esos aspectos. A la Unión Europea le agradaría conocer la opinión del Experto independiente sobre la función que corresponde a los mecanismos judiciales de transición a que se hace referencia en el informe (A/61/360), especialmente el tribunal especial, en lo que se refiere a reforzar el sistema judicial y luchar contra la impunidad.

15. **El Sr. Jølle** (Noruega) encomia al Experto independiente por su informe muy instructivo, y observa que abarca un periodo durante el cual Burundi trató de restablecer la democracia. Aun en el corto tiempo transcurrido desde la finalización del informe han ocurrido acontecimientos muy positivos en Burundi, incluida la firma del acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno y las *Forces nationales pour la libération* (FNL). Le agradaría conocer la opinión del Experto independiente sobre los efectos de esos recientes acontecimientos en la situación de los derechos humanos en Burundi. Asimismo le gustaría saber si el Experto independiente considera que el establecimiento de una oficina integrada de las Naciones Unidas en Burundi en 2007 ejercerá un efecto positivo en su labor, incluida la coordinación de las relaciones con el Gobierno y entre los asociados pertinentes de los derechos humanos.

16. **El Sr. Okola** (Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi), respondiendo a algunas de las preocupaciones planteadas, manifiesta que si bien es cierto que Burundi ha realizado un progreso considerable en el poco tiempo transcurrido desde el establecimiento del nuevo Gobierno, parece que éste solamente toma medidas cuando se ve sometido a presión externa para hacerlo y necesita que se le recuerde constantemente en ese sentido. Por ejemplo, hizo falta una presión considerable, especialmente de los agentes de derechos humanos, para persuadir al Gobierno a que reaccionara ante los hechos que tuvieron lugar en Muyinga. Se debe pedir al Gobierno que justifique su alegato de que ha corregido sus maneras de actuar. El tribunal especial que debía haberse constituido inmediatamente nunca llegó a crearse. Basándose en sus extensas consultas

sobre el asunto de la reconciliación, parece que el Gobierno ha prestado escaso apoyo a la creación de ese tribunal y todavía no ha propuesto un calendario para la creación de una comisión, permitiendo de este modo que prosiga la cultura de impunidad y limitando el disfrute de los derechos humanos en Burundi.

17. Se precisa un espíritu de diálogo constructivo y de compromiso mutuo entre Burundi y la comunidad internacional a fin de ayudar al país en sus actividades de reconstrucción, para lograr que el pueblo de Burundi perciba los efectos beneficiosos que produce en sus vidas el escoger la paz en vez de las hostilidades y para darle motivos de no volver a sus antiguos hábitos.

18. Es alentador que el representante de Burundi haya expresado la disposición de su Gobierno a seguir colaborando con el Experto independiente. Sin embargo, en respuesta a las preguntas formuladas por Finlandia y Noruega, expresa inquietud acerca de la tendencia discernible del actual Gobierno a considerar a todos como enemigos y a utilizar métodos ilegales de interrogación cuando arresta y detiene a supuestos infractores. Otro asunto preocupante es que, a pesar de las oportunidades que se dieron al Gobierno para que cumpliera con la sentencia dada por el Tribunal Supremo de liberar a determinadas personas, utilizó maniobras jurídicas para mantenerlos en detención. Las garantías procesales que el Gobierno alega para esas personas no parecen ser aplicables. No es suficiente identificar simplemente la causa profunda de los problemas que en el pasado tuvo Burundi; es imperioso, a fin de que la justicia funcione debidamente y se establezcan cámaras especiales como mecanismos independientes. Esas medidas reforzarían el sistema judicial demostrando cómo se debe administrar la justicia.

19. El acuerdo de principios para la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas concertado entre las FLN y el Gobierno es un paso positivo, ya que señala el regreso de la paz a Burundi. Sin embargo, esa paz todavía es frágil y depende de la aplicación que haga el Gobierno, no sólo de ese acuerdo sino también del Acuerdo de Paz de Arusha. Muchos burundianos se preguntan la razón de que, conforme al Acuerdo de Arusha, solamente se concedió libertad provisional a las personas que pertenecen al actual Gobierno.

20. Aprecia la labor de la oficina integrada de las Naciones Unidas en Burundi, al amparo de la cual se

están haciendo numerosos intentos para afrontar la cuestión de los derechos humanos a nivel popular, incluida la prestación de capacitación en derechos humanos a los agentes de seguridad y a los soldados, y para sustituir la actitud casual que predomina en Burundi con respecto a los delitos sexuales y los relacionados con el género.

21. **El Presidente**, refiriéndose al tema 68 del programa, recuerda el debate mantenido en la Comisión sobre la cuestión de invitar al Presidente del Consejo de Derechos Humanos para que se dirija a la Comisión. Si no hay objeción, entiende que la Comisión desea que así se haga.

22. *Así queda acordado.*

23. Tras un debate de procedimiento en el que toman parte el Sr. Jokinen (Finlandia), el Sr. Berruga (México), el Sr. Makanga (Gabón) y el Sr. Cumberbatch Miguén (Cuba), el **Presidente** dice que la Comisión acordó reanudar su debate del tema 68 del programa a la semana siguiente. Agrega que no se ha tomado todavía ninguna decisión respecto a si el Presidente del Consejo de Derechos Humanos se dirigirá a la Asamblea plenaria.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.